

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.101 · 2026

LEY 11.101

Boletín Oficial, 25 de febrero de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.101

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley N° 10951, modificatoria del radio comunal de la localidad de Chuña Huasi, ubicada en el Departamento Sobremonte.

ARTÍCULO 2°. La comuna de Chuña Huasi tendrá competencia territorial en la zona en la que ejercía su jurisdicción antes de la entrada en vigencia de la ley que se abroga por el artículo 1°, además de aquella que pueda beneficiarse de los servicios que dicha Comuna prestare.

ARTÍCULO 3°. Las personas humanas con residencia en las zonas mencionadas en el artículo 2°, serán -desde el momento mismo de entrada en vigencia de la presente Ley- tenidas en cuenta y contabilizadas a los efectos de las leyes N° 9571, N° 8234, N° 8663 y toda otra norma que contemple el número de habitantes para establecer derechos, obligaciones, facultades, beneficios y prerrogativas de la comuna.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.101. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).